

número 74, el día 31 de marzo de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Administrador y de las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados de dichos ejercicios.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos sometidos a la Junta general.

Sevilla, 10 de febrero de 2008.—El Administrador, José Cubiles Ramiro.—7.223.

APARCAMIENTOS ESPINOSA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas del 22 de diciembre de 1989, y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Espinosa número 7 de Valencia, el próximo día dieciséis de abril de 2008, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día diecisiete de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Propuesta de ampliación de capital.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta general, o designación de dos Interventores para la aprobación de la misma.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personalmente en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 30 de enero de 2008.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Germán Ramírez Corrons.—7.585.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO)

Emisión de cédulas hipotecarias en serie 08-1

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, gran vía de Hortaleza, número 3, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Junta general ordinaria de accionistas, del Consejo de Administración de la entidad ambos en sesión celebrada el 8 de febrero de 2005, y de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 4 de febrero de 2008, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias:

Importe de la emisión: 92.500.000,00 euros.

Nominal de las cédulas hipotecarias: 500.000,00 euros.

Serie:

Serie A: Compresiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-100 ambas inclusive, en total número de cédulas 100. Importe de la Serie: 50.000.000 euros.

Serie B: Compresiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie C: Compresiva de las cédulas hipotecarias C-1 a C-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie D: Compresiva de las cédulas hipotecarias D-1 a D-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie E: Compresiva de las cédulas hipotecarias E-1 a E-20 ambas inclusive, en total número de cédulas 20. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie F: Compresiva de las cédulas hipotecarias F-1 a F-5 ambas inclusive, en total número de cédulas 5. Importe de la Serie: 2.500.000 euros.

Materialización: 6 títulos múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción: El período de suscripción comienza a las nueve horas del día 13 de febrero de 2008 y se cerrará a las once horas del mismo.

Fecha de desembolso: 18 de febrero de 2008, antes de las trece horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 4,22 por 100 fijo; Tae: 4,22 por 100; Tir: 4,22 por 100.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 18 de febrero de 2009 y el último el día 18 de febrero de 2013.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 18 de febrero de 2013, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 500.000,00 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no está prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Garantías: La presente emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los Activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo y, sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores cualificados.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—Justo Gómez López, Subdirector General Financiero, y Alfonso Sánchez Carreto, Analista Financiero.—8.239.

BRINA TEULERA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TOSSAL BRINA ASOCIADOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brina Teulera, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la

absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Javier-María Miró Torres Administrador único de la entidad «Brina Teulera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de la entidad «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada».—7.848. 1.ª 18-2-2008

BYG, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BYG TRACTOCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

BMC MAQUINARIA O.P., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de Byg, Sociedad Anónima; Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, celebradas en fecha 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, por parte de Byg, Sociedad Anónima; con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular directa e indirecta del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados, para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 12 de febrero de 2008.—El Administrador único de Byg, Sociedad Anónima, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, José María Bartolomé Rodríguez.—El Administrador único de Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Javier Bartolomé Rodríguez.—La Consejera de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Cristina Bartolomé Rodríguez.—7.900. 1.ª 18-2-2008

CARGOLINK, S. A.

Junta general ordinaria

EL Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el do-